

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01731

Se insta a la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue a este despacho el pagaré físico No. 1150313861, objeto de la reposición junto con la carta de instrucciones del mismo, que fue allegada a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado el 8 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-187 de 28 de octubre de 2021.